



Resolución Ministerial

412-2001 MTC/15.01

Lima, 07 de septiembre de 2001

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley N° 25862, Ley Orgánica del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, este es el sector encargado de proponer la política relativa a la Infraestructura del Transporte Terrestre supervisando y ejecutando su construcción, mejoramiento, y rehabilitación;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 824 se creó la Comisión de Lucha contra el consumo de Droga – CONTRADROGAS, con el objeto de coordinar y ejecutar de manera integral las acciones de prevención y rehabilitación contra el consumo de drogas, así como, el diseño de estrategias orientadas a promover la sustitución de la economía de la coca y el desarrollo alternativo;

Que, el Programa Nacional de Desarrollo alternativo a cargo de CONTRADROGAS requiere de la ejecución de los estudios definitivos para la rehabilitación del tramo Tocache – Juanjuí de la Carretera Marginal de La Selva, los mismos que están contemplados en la Estrategia Nacional contra las Drogas 2001-2005;

Que, el MTC y CONTRADROGAS han convenido en sumar esfuerzos para la ejecución de los referidos estudios de rehabilitación, por lo que es necesario aprobar el Convenio Marco de Ejecución del Programa de Desarrollo Alternativo con CONTRADROGAS, así como autorizar al funcionario que lo suscribirá;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Ejecución del Programa de Desarrollo alternativo entre el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y la Comisión de Lucha contra el Consumo de Drogas – CONTRADROGAS.

Artículo 2°.- Autorizar al Viceministro de Transportes, ingeniero Luis Gutiérrez Aparicio, para que en representación del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción suscriba el Convenio a que se refiere el artículo anterior.



Regístrese y comuníquese.


LUIS CHANG REYES
Ministerio de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción